



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de octubre de 2022.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Modificación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120210003500
Demandante	Banco de Bogotá y Fondo Nacional de Garantías FNG
Demandado	Katherine Araujo Gómez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 25 de agosto de 2022, por valor de **cincuenta millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos(\$50.966.457/cte)**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo.

La liquidación del crédito arrojó los siguientes valores:

CAPITAL INSOLUTO:		28.773.267,00	
PERÍODO	DÍAS DE MORA	TEA MORA MENSUAL	VALOR INTERESES
Julio de 2021	26	1,9291	\$ 481.050
Agosto de 2021	31	1,9352	\$ 575.367
Septiembre de 2021	30	1,9301	\$ 555.350
Octubre de 2021	31	1,9189	\$ 570.547
Noviembre de 2021	30	1,9382	\$ 557.680
Diciembre de 2021	31	1,9574	\$ 581.981
Enero de 2022	31	1,9776	\$ 587.980
Febrero de 2022	28	2,0418	\$ 548.340



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Marzo de 2022	30	2,0588	\$	592.398
Abril de 2022	30	2,1166	\$	609.017
Mayo de 2022	31	2,1819	\$	648.731
Junio de 2022	30	2,2497	\$	647.305
Julio de 2022	31	2,3354	\$	694.370
Agosto de 2022	31	2,4251	\$	721.053
TOTAL INTERÉS				5.659.709
TOTAL LIQUIDACIÓN				34.432.976

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 31 de agosto de 2022, corresponde a la suma de **treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos (\$34.432.976)**, de la manera como se relacionó en la tabla anterior.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma **treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos (\$34.432.976)**, discriminados de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e5d30965f908a889e4598f9c6326b09917469bf5977d42d03840289491971c7

Documento generado en 13/10/2022 02:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>